PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración
Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

RESOLUCIÓN N° 258.-

San Juan Bautista Misiones, 20 de octubre de 2011.-

VISTO: El Acta N° 32 de fecha 11 de octubre de 2011, de la sesión del Consejo de Administración, por cual se autoriza la compra de artículos de limpieza, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los Objetos del Gasto 300 de Bienes de Consumo, 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.----------

Que, los elementos de aseo adquiridos están destinados al mantenimiento en buen estado y buen ambiente de todas las áreas tanto internas como áreas verdes y veredas del edificio del Palacio de Justicia, como así también del local del Poder Judicial de Ayolas y todos los Juzgados de Paz de la Circunscripción Judicial de Misiones.----------

Que, se han efectuado los procedimientos de los llamados respectivos en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03.----------

Que, la Resolución N° 100/06 de fecha 16 de marzo de 2006 del Ministerio de Hacienda en su Art. 2, dispone: "Establecer el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes".----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones y habiendo agotado las instancias pertinentes, en base a lo que establece el Art. 2 de la Resolución N° 100/06 fecha 16 de marzo de 2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública se hace responsable de la adjudicación del llamado para compra de artículos de limpieza y por la urgencia de contar con dicha provisión en la Institución por lo expuesto precedentemente y sin haber podido contar con el mínimo de oferentes exigidos en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, habiéndose agotado las instancias, conforme a la comunicación efectuada por la SUB UOC a la DNCP, según Nota de fecha 19 de setiembre de 2011, la cual obra en el legajo respectivo del presente llamado.----------

Que, en base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de la oferta, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; el Comité de Evaluación ha recomendado la adjudicación del llamado "COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA" PAC N° 00223498, al oferente COMERCIAL BARUA de la Señora Wilma Concepción Ruiz Vda. de Barúa, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas para la provisión de los bienes requeridos, garantizando de esta manera las mejores condiciones de contratación a esta Circunscripción Judicial.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la firma **COMERCIAL BARUA** la provisión de artículos de limpieza, por un valor total de Gs. 6.857.850 (Guaraníes seis millones ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta), destinado al uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley N° 4249/2011.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** la compra de artículos de limpieza a la firma **COMERCIAL BARUA,** conforme a las cantidades y monos que se detallan a continuación:

PROGR	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO
010	30 palita de basura a gs. c/u 8.100, 30 papelera plástica a gs. c/u 6.000, 30 tacho de basura chico con tapa a gs. c/u 9.450, 5 tacho de basura grande a gs. c/u 100.000 30 plumero a gs. c/u 6.480, 20 escoba larga de techo a gs. c/u 27.000 , 40 cepillo p/ inodoro a gs. c/u 5.400, 50 jabón de tocador a gs. c/u2.800, 50 paq. de birulana a gs. c/u 2.640, 30 guante de goma p/ limpieza a gs.c/u 8.500, 30 frasco de limpia vidrio con atomizor a gs. c/u 15.600, 30 limpiador de computadora a gs. c/u 10.000, 50 desodorante de ambiente en aerosol a gs.c/u 8.500, 120 lts. de cera a gs. el litro 13.600 100hipoclorito de sodio a gs. c/u 5.292, 60 paq. de bolsa p/ basura a gs. c/u 5.000 20 lustra mueble p/melanina a gs. c/u 14.850 y 10 unid. de escurridor de goma p/ vidrio a gs. c/u22.275.-	
	Total adjudicado.....	**6.857.850.-**

Art. 3°: **IMPUTAR** las erogaciones impuestas en el Art. 1° al rubro correspondiente al Programa 010, Administración de Justicia Departamento de Misiones, fuente de financiamiento 10 y 30, conforme a los Certificados de Disponibilidad emitidos por la Circunscripción Judicial de Misiones.----------

Art. 4°: **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

Lic. EMMA VALENZUELA de ARNOLD
Secretaria

Abg. VÍCTOR DANIEL RODRÍGUEZ LEDESMA
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Abg. José Magno Vargas Gortia
Miembro

Ante mí: